	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión documental
	RESOLUCIONES 2022	Código 100 - 05
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN N.º 025 DE 2022
(Marzo 11)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES


CONSIDERANDO:

- a. Que la Ley 136 de 1994, reconoció honorarios a los honorables concejales por la asistencia comprobada a sesiones ordinarias y extraordinarias.
- b. Que el Gobierno Nacional expidió ley 1368 del 29 de diciembre de 2009, por el cual se reforman los artículos 66 y 67 de la Ley 136 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- c. Que el Índice de Precios al consumidor consolidado a diciembre 31 de 2021, fue del 5.62 %, cifra que debe tenerse en cuenta para el incremento de los honorarios para la presente vigencia.
- d. Que para la presente vigencia 2021 los Honorarios a que tienen derecho los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca por asistir a las sesiones ordinarias o extraordinarias tienen un valor de \$469.766, oo cada una.
- e. Que para el pago de Honorarios se encuentra un rubro presupuestal con el número de código 2.1.1.01.03.006
- f. Que los honorables concejales que en el Artículo primero se relacionan, se le cancelan los honorarios a que tiene derecho por haber asistido a sesiones ordinarias en el mes de Marzo de la presente anualidad.
- g. Que para efecto la Secretaría General del Concejo expide el certificado correspondiente a los días de asistencia a la sesión plenaria de los honorables concejales para el reconocimiento de sus honorarios.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de los honorarios a los honorables concejales que a continuación se relacionan de acuerdo con los considerandos anteriores y con cargo al código 2.1.1.01.03.006 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Vigencia Fiscal del 2022 así:

NOMBRE	N.º de sesiones	Valor sesión	Total
FREDDY AVILA	10	\$ 469.766.oo	\$4.697.660.oo
NÉSTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ	10	\$ 469.766.oo	\$4.697.660.oo
GERMÁN DURAN USEDA	10	\$ 469.766.oo	\$4.697.660.oo
EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA	10	\$ 469.766.oo	\$4.697.660.oo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión documental
	RESOLUCIONES 2022	Código 100 - 05
		Página 2 de 2

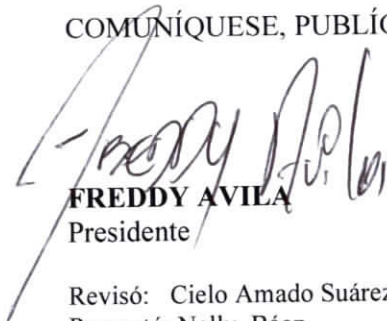
LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA	09	\$ 469.766.00	\$4.227.894.00
CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
MARLENE RINCON PRADA	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
JHAN CARLOS RUIZ SIERRA	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
JOSE FERNANDO SÁNCHEZ C.	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
ALFREDO TARAZONA MATAMOROS	07	\$ 469.766.00	\$3.288.362.00
HELIO TORRES TOLOZA	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
MILADY TOVAR CABARIQUE	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00
JOSE NICANOR VERA P.	10	\$ 469.766.00	\$4.697.660.00


ARTICULO SEGUNDO: Para efecto de liquidación y pago se tuvo en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1368 de 2009.


ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será publicada en la Página WEB, cartelera institucional para dar cumplimiento al Art. 17 de la Ley 1551 de 2012.

ARTICULO CUARTO: En el valor total a pagar a cada concejal deberá tenerse en cuenta las deducciones de Ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


FREDDY AVILA
 Presidente

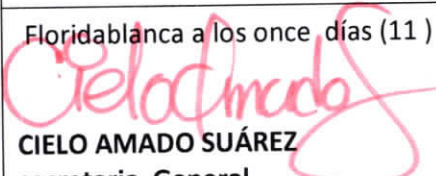
Revisó: Cielo Amado Suárez 
 Proyectó: Nelly Báez

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Gestión documental
	CERTIFICACIONES	Código 110 - 01
		Página 1 de 1

Honorables Concejales que se relacionan a continuación para el pago de sesiones extraordinarias ordinarias en las siguientes fechas:

NOMBRE	Marzo	TOTAL
FREDDY AVILA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,	10
NÉSTOR A. BOHÓRQUEZ MEZA	1,2,3,5,6,7,8,9,10,11,	10
GERMÁN DURÁN USEDA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,	10
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,	10
LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,	10
SALVADOR MOLINA SAAVEDRA	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,	10
MARIA MERCEDES MUÑOZ AYALA	1,2,3,4,6,7,8,9,10,	09
CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,	10
MARCOS OLARTE RAMÍREZ	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,	10
JORGE ALBERTO PINZÓN MEDINA	1,2,3,4,5,6,7,9,10,11,	10
MARLENE RINCON PRADA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,	10
JHAN CARLOS RUIZ SIERRA	1,2,3,4,5,7,8,9,10,11,	10
JOSE FERNANDO SÁNCHEZ CARVAJAL	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,	10
ALFREDO TARAZONA M .	2,3,7,8,9,10,11,	07
HELIO TORRES TOLOZA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,	10
MILADY TOVAR CABARIQUE	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,	10
JOSÉ NICANOR VERA PEDRAZA	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,	10

Floridablanca a los once días (11) días del mes Marzo de 2022,


CIELO AMADO SUÁREZ
 secretaria General
 proyectó Nelly